

## ACOSO ESCOLAR Y VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: DOS REALIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD

*Cristina Arias Salvador*

*Pedagoga*

*Miembro Equipo Técnico Centro Menores Colonia San Vicente Ferrer*

Fecha de recepción y de aceptación: 20 de mayo del 2019, 26 de diciembre del 2019

**Resumen:** La violencia que se ejerce en el ámbito escolar entre iguales y la que ejercen los hijos hacia sus progenitores son dos tipos de violencia que en la actualidad tienen una gran incidencia y unas repercusiones psicosociales importantes. Sin embargo, son pocos los estudios que relacionan ambos tipos de violencia.

Según los datos recopilados por las distintas Fiscalías de Menores de toda España, anualmente se producen más de 4.000 denuncias de padres hacia sus hijos. Se estima que apenas se denuncia un 15% de los casos y que en la actualidad, uno de cada 10 menores Españoles maltrata a sus padres.

El objetivo del presente artículo es mostrar la relación que existe entre haber sido víctima de acoso escolar con la posterior comisión de un delito de violencia filio-parental.

Es importante que los profesionales de la educación sean conocedores de esta realidad y focalicen su intervención en la protección del menor, ayudándoles desde pequeños a que adquieran las habilidades necesarias para relacionarse bien.

En este sentido, los programas de prevención e intervención deberían ir dirigidos, tanto a los menores como a sus familias, con el objetivo de ofrecerles las herramientas necesarias para relacionarse bien y resolver problemas.

**Palabras clave:** adolescentes, menores, violencia filio-parental, acoso escolar.

**Abstract:** School violence between peers and violence towards parents are two kinds of violence which currently have a great effect and an important psychosocial repercussion. However, few studies do associate both kinds of violence.

According to the data which was compiled by the different Public Prosecutors for Minors from all over Spain, more than 4,000 complaints are filed by parents against their children annually. Nevertheless, it is estimated that only a 15% of the cases are reported and that one in every 10 Spanish minors mistreats his or her parents at the present time.

The aim of this article is to show the connection that exists when a young person has been a school bullying victim, and afterwards, has committed a filial-parental violence offense.

It is of a major importance that professionals of education know this reality and focalise their intervention on the minor's protection, helping them since early ages to acquire the necessary capacities for interacting well with others.

In this regard, prevention and intervention programs should be addressed to both the minors and their families, in order to provide them with the necessary tools to interact well with others and solve problems

**Keywords:** adolescents, minors, filial-parental violence, school bullying.

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde el nacimiento aprendemos la mayoría de cosas. Poco a poco, vamos interiorizando un patrón a la hora de relacionarnos con los demás que finalmente generalizamos a varios contextos. Así, muchos niños y niñas, comienzan su escolaridad con un repertorio conductual que no les ayuda a socializarse bien. Carecen de las habilidades sociales necesarias y presentan desde bien pequeños, muchas dificultades para resolver los problemas que día a día les van surgiendo.

El contexto escolar, se convierte a partir de la escolaridad del niño, en uno de los contextos junto a su hogar, donde el menor se tiene que sentir seguro y donde el adulto satisfaga todas sus necesidades. Pero la realidad, en muchas más de las ocasiones que nos gustaría, es muy distinta.

Sabemos por la última memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunidad Valenciana, que se registra una media de tres casos de acoso al día en las escuelas. Los datos recuentan los casos registrados que han sido comunicados oficialmente, por lo que la realidad podría ser superior. En esta memoria se presentan datos del Registro Central de Incidencias correspondiente al curso 2016-2017.

También sabemos que el teléfono de atención al acoso en el ámbito escolar habilitado por el Ministerio de Educación atendió durante 2017 más de 25.000 llamadas. De ellas, casi 9.000 se refirieron a casos concretos de posible acoso escolar, de los que 278 se derivaron a la inspección educativa y 147 de estos también fueron remitidos a las fuerzas de seguridad con el fin de ver si se trataba de la comisión de un posible hecho delictivo.

En 2017 España superó por primera vez el millar de víctimas de acoso escolar. En concreto, la cifra alcanzó los 1.054 casos, 110 más que el año previo y 164 más que un lustro antes.

En la actualidad, en España el Ministerio de Educación ha informado que ha detectado 5.557 posibles casos de acoso escolar en un año, de los que siete de cada diez (73%) llevaban produciéndose durante meses o años, y la mitad (54%) prácticamente a diario (datos recabados a través del Teléfono contra el Acoso Escolar del Ministerio, el 900018018). El dato supone un descenso de casi la mitad respecto al mismo periodo del año anterior. El ministerio achaca esta bajada a que varias comunidades autónomas pusieron en marcha sus propios teléfonos contra el acoso, aunque sabemos que muchos chicos y chicas viven en silencio esta problemática. A pesar de este descenso, el porcentaje de chicos y chicas que sufre acoso escolar es muy elevado.

Olweus (1998) define el acoso escolar como una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Está acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca efectos negativos en las víctimas: descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

En el presente artículo hablaremos de acoso escolar, pero también de lo que se denomina violencia escolar cotidiana. Este tipo de violencia ocurre cuando una persona o grupo de personas se ve insultada, físicamente agredida, socialmente excluida o aislada, amenazada o atemorizada por otros de forma puntual y no reiterada (Ortega, del Rey y Mora-Merchán, 2001).

Investigaciones muestran que sufrir este tipo de violencia, sin episodios de acoso, también puede predecir inadaptación personal y psicopatología (Cangas, Gázquez, Pérez-Fuentes, Padilla y Miras, 2007; Trianes, 2004).

También es importante distinguir entre violencia directa, cuando el agresor se enfrenta directamente con la víctima con la intención de causarle daño y la violencia indirecta, cuando los comportamientos provocan daño en el círculo de amistades o en su percepción de pertenencia a un grupo,

utilizando para ello estrategias tales como la difusión de rumores maliciosos (Cava y Martínez, 2013).

Junto a esta problemática actual, nos encontramos también con otra, la violencia filio-parental. Se trata de dos problemáticas que conllevan graves consecuencias psicosociales y que pocos estudios las relacionan.

La violencia filio-parental abarca el conjunto de conductas reiteradas de violencia física, psicológica o económica, dirigida a los hijos e hijas a sus progenitores, o a aquellos adultos que ocupan su lugar (SEVIFIP, 2015).

También nos encontramos con otras propuestas. Aroca (2010), para quien la violencia filio-parental es “aquella en la que el hijo o la hija actúa de manera intencional y consciente con el deseo de causar daño, perjuicio y/o sufrimiento a sus progenitores, de forma reiterada a lo largo del tiempo, y con el fin inmediato de obtener poder, control y dominio sobre sus víctimas para conseguir lo que desea, por medio de la violencia psicológica, económica y /o física” (p.136).

Sabemos que los expedientes abiertos por este tipo de delito han ido aumentando año tras año. Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, a lo largo del año 2006, se registraron 4355 casos. Cada año se abren en España más de 4000 expedientes y se estima que el número puede ser mayor, ya que se trata de un problema familiar que en muchas ocasiones, y por diversos motivos, no se comunica. También sabemos que la Comunidad Valenciana es la segunda comunidad en la que se registraron más casos de Violencia Filio-Parental. Durante 2015 hablamos de 1056 expedientes abiertos.

A pesar de ello, no son numerosos los estudios, y las definiciones sobre Violencia Filio-Parental difieren mucho en cuanto a la diversidad de conductas incluidas.

Así, en estudios se incluyen únicamente los episodios físicos y psicológicos hacia los padres (Martínez et al., 2015). Otros incluyen la intencionalidad y hablan de Violencia Filio-Parental como cualquier acto perpetrado por un niño o adolescente con la intención de ejercer control o de causar daño a uno de los progenitores, bien sea de forma física, verbal, psicológica o económica (Lyons, Bell, Fréchette y Romano, 2015).

Lo que es evidente en la práctica diaria es la necesidad de evaluar cada caso de forma individual, teniendo en cuenta las características de personalidad del menor en ese momento, las pautas educativas que ejercen sus padres y las relaciones que mantienen con su grupo de iguales.

Como hemos dicho, los estudios sobre esta problemática no son tan numerosos como cabría esperar. No obstante, son fundamentales aquellos que analizan las características familiares y en concreto las pautas educativas que ejercen los padres desde que sus hijos son pequeños para que aparezca este tipo de problema.

Respecto a los programas de intervención, únicamente han sido evaluados los programas de Paterson et al. (2002), y de Sánchez et al. (2008), por lo que en España sólo existe un programa evaluado “Manual de intervención para familias y menores con conductas de maltrato” (Sánchez Heras, J; Ridaura Costa, M.J; Arias Salvador, C. 2010).

Por lo que respecta a los problemas de relación en el colegio con el grupo de iguales, algunos autores lo han relacionado con la violencia filio-parental. Pagani et al. (2003) hallaron que las conductas disruptivas observadas durante la infancia en el contexto escolar representaban un importante factor predictivo de la posterior agresión de los adolescentes a sus madres.

Cottrelli y Monk (2004) señalaron que los chicos que eran agredidos por sus iguales, podrían utilizar la conducta violenta contra sus padres como compensación de sus sentimientos de impotencia, expresando su ira dentro de un contexto seguro.

En estudios españoles, La Asociación Altea-España (2008) observó la incidencia de un alto índice de fracaso escolar y absentismo entre los chicos que agreden a sus padres, y en menor medida el haber sido víctimas de acoso.

Parece que, entre los estudios encontrados, las experiencias de acoso escolar que viven muchos niños y niñas pueden actuar como estímulos en la agresión a los padres.

Estudios más recientes sobre el tema que nos ocupa, correlacionan positivamente las dificultades de relación con los iguales con la violencia filio-parental.

Carrascosa, L.; Buelga, S.; Cava, M. (2018) mostraron en su estudio que los menores infractores por violencia filio-parental ejercen más violencia hacia los iguales, tanto manifiesta (directa) como relacional (indirecta), que los adolescentes sin problemas de violencia filio-parental. Estos datos destacan que los menores infractores con medidas judiciales por violencia filio-parental pueden tener mayores dificultades en las relaciones con sus iguales, utilizando en mayor medida formas directas e indirectas de violencia para resolver problemas interpersonales.

La utilización de la violencia como forma de resolver conflictos interpersonales se ha sugerido como un factor de riesgo tanto para la violencia filio parental (Martínez et al. 2015) como para la violencia hacia los iguales (Cava, Buelga y Carrascosa, 2015).

Sin duda, los medios de comunicación y diversas estadísticas, evidencian que en nuestra sociedad, los adolescentes están utilizando la violencia como patrón para relacionarse y resolver problemas.

El objetivo de este artículo es analizar cómo muchos chicos y chicas que se encuentran cumpliendo una medida judicial por Violencia filio-parental han sufrido acoso escolar en alguna de las etapas educativas. Así, las situaciones de violencia que tienen que vivir en el colegio, se convierte en un factor de riesgo muy importante a tener en cuenta, tanto para prevenir como para realizar las intervenciones cuando ya existe el problema.

## 2. MÉTODO

En este trabajo se ha utilizado una muestra de adolescentes que se encuentran cumpliendo actualmente una medida judicial en un centro socio-educativo de la Comunidad Valenciana. La muestra está compuesta por 62 adolescentes, chicas y chicos, de edades comprendidas entre los 14 y 18 años. Se ha dividido en menores que se encuentran cumpliendo una medida judicial por un delito de Violencia Filio-Parental y aquellos que están en el centro por otros tipos de delito.

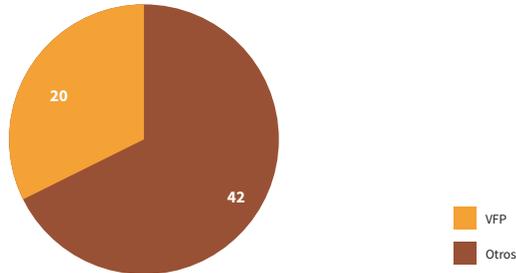
Fruto de las exploraciones pedagógicas realizadas en el centro para detectar las necesidades educativas de los menores y así poder atenderles de forma integral, se realizan entrevistas semiestructuradas para detectar dificultades específicas de aprendizaje y si han sido víctimas de acoso escolar antes de ingresar en el centro. El objetivo de dichas exploraciones es detectar las necesidades del menor, así como poder trabajar sobre ellas durante el tiempo que tienen que permanecer en el centro.

Durante la entrevista se tienen en cuenta preguntas relacionadas directamente con el acoso escolar, pero también aquellas que hacen que estos chicos y chicas se hayan sentido excluidos por sus iguales y aquellas en las que se valora las repercusiones psicosociales que posteriormente presentan y no les ayudan a relacionarse bien.

### 3. RESULTADOS

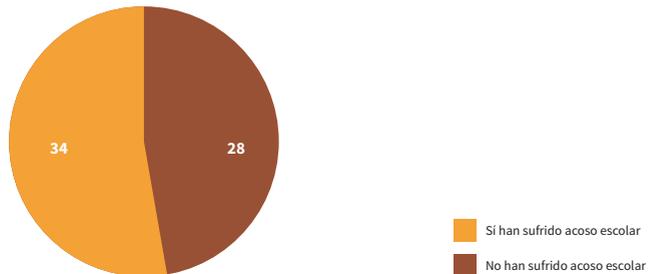
Los principales resultados del estudio han sido los siguientes:

#### DELITO



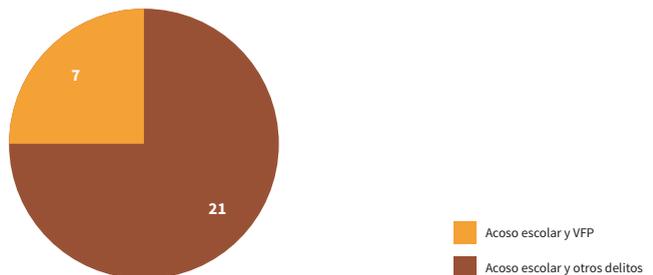
- De los 62 adolescentes que se han utilizado en la muestra, 42 se encuentran en el centro cumpliendo una medida judicial de Violencia Filio-Parental (68%) y 20 se encuentran por otros delitos (32%). Vemos que el porcentaje de menores que se encuentra actualmente en el centro por un delito de Violencia Filio-Parental es elevado.

#### CASOS ACOSO ESCOLAR



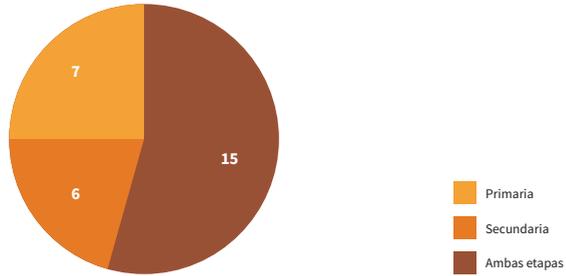
- De los 62 chicos y chicas que se encuentran en el centro cumpliendo una medida judicial, 28 han sufrido acoso escolar en alguna etapa educativa antes de ingresar en el centro, más de la mitad han sido víctimas de acoso escolar (54%).

#### ACOSO ESCOLAR Y VFP



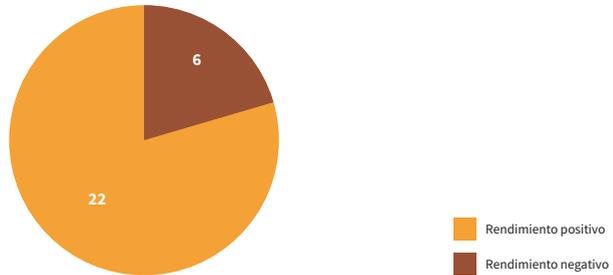
- De los 28 chicos y chicas que se encuentran en el centro que han sufrido acoso escolar (54%), 21 se encuentran por un delito de Violencia Filio-Parental (75%).

### ACOSO ESCOLAR Y ETAPA EDUCATIVA

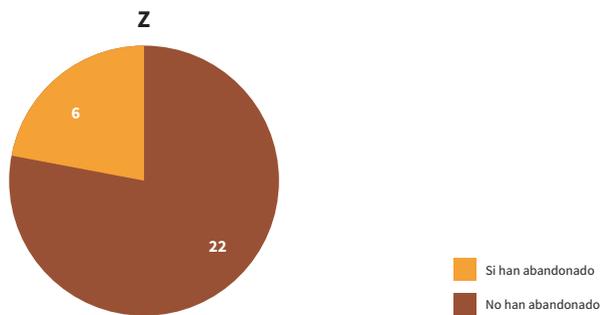


4. La etapa educativa donde han sufrido más acoso escolar ha sido en la etapa de educación primaria (53%), el (21%) en la etapa de secundaria y el (25%) han vivido acoso en ambas etapas educativas.

### ACOSO ESCOLAR Y RENDIMIENTO ACADÉMICO

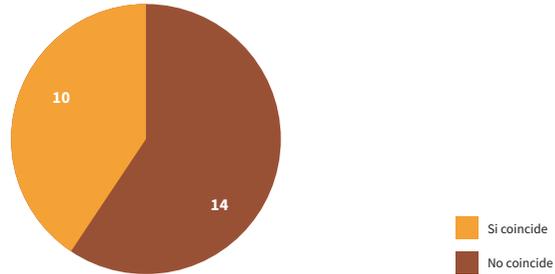


5. En el 78% de los casos que han sufrido acoso escolar en alguna de las etapas educativas, han tenido un rendimiento académico negativo.



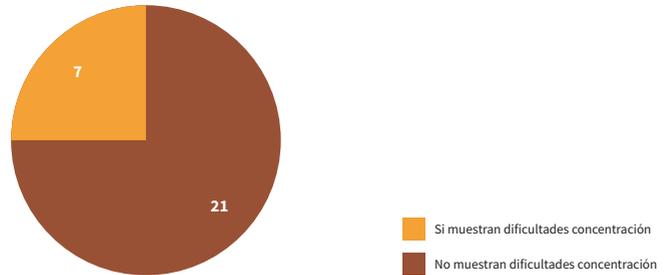
6. En el 78% de los casos que han sufrido acoso escolar en alguna de las etapas educativas, han abandonado finalmente el ámbito académico, bien dejando de asistir al instituto o bien dándose de baja del mismo.

**REPETICIÓN DE CURSO EN EL AÑO DE ACOSO ESCOLAR**



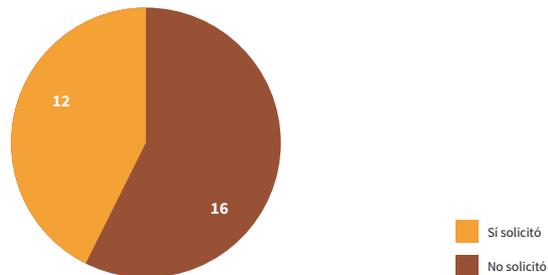
7. De total de los chicos y chicas que han sufrido acoso escolar, un 58% han repetido curso, coincidiendo el año de repetición con el año que han tenido los problemas.

**ACOSO ESCOLAR Y DIFICULTADES DE CONCENTRACIÓN EN EL AULA**

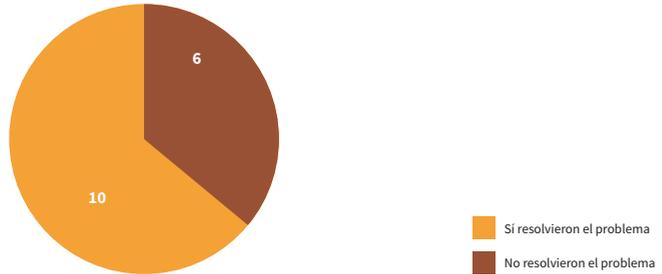


8. Un 75% de los chicos y chicas que han sufrido acoso, han tenido dificultades de concentración en el aula. Estaban más pendientes de las relaciones que mantenían con sus iguales que de las explicaciones del profesorado.

**ACOSO ESCOLAR Y SOLICITUD DE AYUDA**

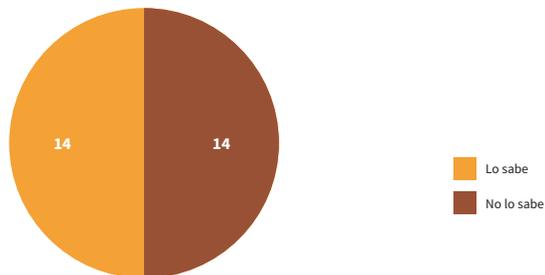


9. Un 57% de los chicos y chicas que han sufrido acoso, sí solicitaron ayuda, bien sea a algún miembro de su familia o a alguna persona del centro educativo. El 43% no lo contaron a nadie y lo sufrieron en silencio por vergüenza o por pensar que no les iban a ayudar.

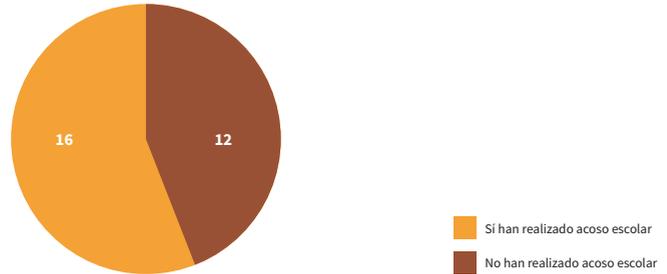
**RESULTADOS DE LA AYUDA**

10. De los que solicitaron ayuda, el 62'5% perciben que no les ayudaron a solucionar el problema. Verbalizan que en muchas ocasiones no les creyeron y en otras incluso les hacían responsables de ello. Cuando les creían hablaban con ambas partes por separado y en conjunto. Normalmente aplicaban la expulsión como sanción educativa. También se realizaban algunas mediaciones para favorecer la convivencia. En todos los casos seguían sufriendo acoso escolar. En ningún caso de la muestra, se trabajaron en los menores las habilidades necesarias para relacionarse bien ni las consecuencias de haber sufrido acoso escolar.

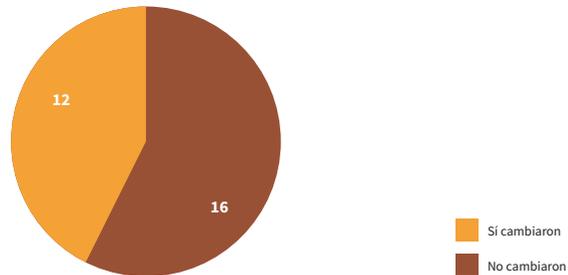
En el 37'5% de los casos, dejaron de sufrir acoso escolar. Normalmente fueron los familiares, mediante el cambio de colegio, aunque no existe una ayuda especializada para resolver el problema de una forma eficaz, por lo que estos chicos y chicas siguen teniendo problemas de relación.

**MOTIVO DE HABER SUFRIDO ACOSO ESCOLAR**

11. Es significativo que el 50% de los que han sufrido acoso escolar, no saben el motivo y tampoco saben por qué siguen sufriendo rechazo por parte de sus iguales.

**HAN REALIZADO ACOSO ESCOLAR EN OTROS**

12. El 57% nunca han realizado este tipo de conducta a otros, sin embargo, el 43% de estos chicos y chicas posteriormente, han realizado las mismas conductas a otros.

**CAMBIO A PARTIR DE HABER SUFRIDO ACOSO ESCOLAR**

13. Cuando se les pregunta si piensan que desde que sufrieron acoso escolar han cambiado, el 85,7% de los casos dice que sí. Estos chicos y chicas comienzan a tener un patrón agresivo como forma de relacionarse con los demás. Empiezan a relacionarse con chicos y chicas violentos, incluso muchas veces, llegan a ser amigos de sus agresores. De esta forma, consiguen ser aceptados por iguales sin valorar las consecuencias. Consiguen protegerse tanto de sus antiguos agresores como de otros que puedan hacerles daño. Poco a poco van generalizando un patrón conductual que les aleja de los iguales positivos. Finalmente terminan presentando emociones negativas por no sentirse aceptados. El 85,7% de los casos identifican este periodo como un periodo significativo en sus vidas que hizo que todo cambiase.

**4. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES PARA LA PRÁCTICA**

El objetivo principal del presente artículo ha sido relacionar el haber sufrido acoso escolar en alguna de las etapas educativas con posteriormente ejercer violencia filio-parental. Como se puede observar del estudio, aunque son muchas las consecuencias de haber sido víctima de acoso escolar (falta de concentración en el aula, rendimiento escolar negativo, fracaso escolar...), las situaciones de violencia que tienen que vivir en el colegio durante alguna de las etapas educativas, son un factor de riesgo para la progresión de la Violencia Filio-parental.

Los resultados obtenidos muestran que muchos chicos y chicas que han sufrido acoso escolar en su colegio no solicitan ayuda, y cuando lo hacen, la respuesta no es la que ellos necesitan. Estos chicos y chicas viven muchas situaciones de violencia que no saben resolver, gestando sentimientos de impo-

tencia y rencor hacia sus agresores, hasta que finalmente, como ellos verbalizan “explotan”. Es en ese momento cuando comienzan a comportarse de forma agresiva. Para ellos, en ese momento, el único camino, es comenzar a ser agresivos para protegerse. De esta forma son aceptados por los que ellos identifican que les pueden hacer daño. También consiguen que dejen de meterse con ellos, dejando de sufrir. Y así aprenden de forma equivocada a adquirir “el respeto” por parte de sus iguales. Respeto que, sin ellos saberlo, se merecían desde el principio. En la mayor parte de ocasiones, cuando comienzan a ser agresivos, los otros dejan de meterse con ellos, pero paralelamente, el resto de iguales, no les aceptan por ser “chicos conflictivos”. Al ser la adolescencia un periodo evolutivo donde el grupo de iguales juega un papel fundamental, estos chicos terminan haciéndose amigos de los que en el pasado fueron sus agresores. Comenzaran a ir con chicos y chicas que usan la violencia como forma de relacionarse y resolver conflictos. En muchos casos, llegan a ser ellos los agresores.

Unido a todo ello, también aprenden a no pedir ayuda, porque cuando lo han hecho, se ha restado importancia a lo que estaban contando. En otras ocasiones, incluso no les creen o en el peor de los casos, les responsabilizan a ellos.

Cuando han sufrido acoso escolar, llegan a su casa con mucha rabia y con sentimiento de impotencia y soledad. Es en estas condiciones como llegan a casa y es en este contexto donde comienzan a utilizar la violencia con sus familiares para desahogarse. Con estas conductas violentas, además de desahogarse, comienzan a obtener consecuencias positivas de sus padres que hacen que sus comportamientos se mantengan en el tiempo.

De esta forma, vemos como el acoso escolar se convierte en factor de riesgo a tener en cuenta por los distintos profesionales para comenzar a ejercer violencia filio-parental. Los comportamientos violentos son cada vez mayores y van aumentando poco a poco con el tiempo. El objetivo es conseguir de sus progenitores cosas materiales, laxitud en las normas, sensación de poder, atención, pero también, desahogarse por algo que les ha pasado fuera de casa y les ha hecho o está haciendo sentirse muy mal.

Dicho esto, si de algo tiene que servir el presente artículo, es para extraer conclusiones que aporten a la práctica educativa, incluida la reflexión de los distintos profesionales que estamos en contacto directo con menores. Conclusiones que nos ayuden en nuestra práctica diaria, no sólo para intervenir cuando está el problema, sino para protegerles, creándoles aprendizajes que les ayuden a relacionarse bien y a solucionar problemas en su vida.

Es la responsabilidad de todos los agentes educativos crearles contextos donde se sientan seguros y donde nunca tengan que vivir situaciones de violencia.

Sin embargo, no sólo los datos extraídos en este estudio, sino también las estadísticas extraídas de la población general, evidencian que muchos chicos y chicas sufren acoso escolar en España. Recordemos que en el año 2017, España superó por primera vez el millar de víctimas de acoso escolar. Como hemos visto, estas situaciones de violencia, en muchas ocasiones pasa desapercibidas, y en otras, cuando se solicita ayuda, las respuestas que se ofrecen no son las suficientes.

Nos encontramos con dos problemáticas en nuestra sociedad que requieren la especialización de los profesionales, tanto para prevenir como para detectar y abordar estos problemas de una forma eficaz. Para ello, es fundamental la formación especializada de los distintos profesionales que estén en contacto con los menores. Se hace necesario el conocimiento de aquellos factores de riesgo que sabemos que están afectando y trabajar con los menores y sus familias desde que estos son pequeños para poder prevenir de una forma óptima.

Desde pequeños es importante desarrollar las habilidades sociales necesarias, facilitándoles que se relacionen bien con los demás y aprendan a resolver conflictos que día a día les van a ir surgiendo.

Hemos visto como el porcentaje mayor de acoso escolar ya lo sufren en la etapa de educación primaria, por lo que es en esta etapa donde tenemos que estar más atentos. El trabajo y una buena coordinación de todos los servicios comunitarios se hace necesaria.

La misma Declaración (ONU, 1948) expresa que el objetivo de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favoreciendo además la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.

En definitiva, el objetivo de la educación es “saber ser” y “saber estar”.

La misma Constitución Española reconoce a todas las personas el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para que este derecho sea disfrutado con condiciones de igualdad.

Con la finalidad de hacer efectivo el derecho a la educación, el sistema educativo a lo largo de su desarrollo legislativo ha ido estableciendo una serie de principios, con el objetivo de ofrecer una educación de calidad para todos.

A partir del principio de inclusión, se garantiza el desarrollo de todas las personas y se favorece la equidad y la calidad de la educación para todos. Educar en la diversidad es reconocer que cada persona tiene unas necesidades únicas y como se ha visto, muchos menores necesitan ayuda para no ser excluidos.

En los sistemas de educación inclusivos, la educación se convierte en una responsabilidad de todos los agentes educativos. Pedagogos, maestros, psicólogos, trabajadores sociales, familias... junto con los distintos servicios comunitarios (centros educativos, centros de salud, servicios sociales...) se convierten en las personas y recursos que tienen que poner su atención en la protección del menor, poniendo especial atención en la prevención, detección e intervención temprana.

En este sentido, el DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano es la oportunidad que tiene el sistema educativo valenciano para avanzar en este sentido. Pero para ello, es muy importante la especialización de los agentes educativos y la dotación de suficientes recursos, tanto materiales como personales.

Los centros, dentro de su proyecto educativo y el Plan de Actuación para la Mejora (PAM) podrán concretar las medidas y los objetivos a trabajar a partir de una evaluación exhaustiva que detecte las necesidades individualizadas de cada chico y cada chica.

Para ello, la figura del pedagogo, como persona especialista en educación se hace necesaria en nuestra sociedad. Y no solamente en el contexto escolar, sino en todos aquellos recursos externos (agentes o entidades del contexto socio-comunitario) que focalicen su trabajo diario en la prevención, detección e intervención y que puedan funcionar como agentes de apoyo a los centros educativos para cubrir las necesidades educativas. La realización de programaciones didácticas eficaces y posterior evaluación de las mismas, así como la inclusión de las familias como principales agentes educadores, ofreciéndoles asesoramiento educativo, hace más necesaria la figura del pedagogo en nuestra sociedad actual.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Altea-España, Proyecto Daphne III (2010) *Violencia Intrafamiliar: Menores que agreden a sus padres II*. Comisión Europea.
- Bandura, A. y Ribes, E. (1975). *Modificación de Conducta: Análisis de la agresión y la delincuencia*. Méjico: Ed. Trillas.
- Calvete, E., Oree, I. y Sampedro, R. (2011). “Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales”. *Infancia y aprendizaje*, 34 (3), 349-363.
- Carrascosa, L.; Buelga, S.; Cava, M. (2018). “Relaciones entre la violencia hacia los iguales y la violencia filio-parental”. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*. (15): 98-109. doi:10.4995/reinad.2018.10459. (Documento de internet disponible en <http://hdl.handl.net/10251/111533>).
- Díaz-Aguado, M. J., Martínez, R y Martín J. (2010). *Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la ESO desde las perspectivas del alumnado, el profesorado, los departamentos de orientación y los equipos directivos*. Madrid: Observatorio Convivencia Escolar.
- [Hhttps://www.fundacionamigo.org/analizar/](https://www.fundacionamigo.org/analizar/)
- Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunidad Valenciana. Curso 2016-2017. (Documento disponible en [Http://www.ceice.gva.es/documents/162793785/163278742/Pu\\_180925\\_Memoria\\_cvescolar\\_2016\\_2017.pdf/75cc3a18-9fc0-4566-aec2-1a08e2a06713](Http://www.ceice.gva.es/documents/162793785/163278742/Pu_180925_Memoria_cvescolar_2016_2017.pdf/75cc3a18-9fc0-4566-aec2-1a08e2a06713)).
- Organización de Naciones Unidas (1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos*. (Documento disponible en [www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/](http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/)).
- Pereira, R. y Bertino, L (2009): “Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental”. *Rev. Redes* nº 21, p.p.: 69-90
- Sánchez Heras, J; Ridaura Costa, M.J; Arias Salvador, C. (2010). *Manual de intervención para familias y menores con conductas de maltrato*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Sánchez, J, Ridaura M.J y Arias, C. (2015). *Violencia filio-parental. Etiología y modelos explicativos*. En J.J. Navarro y M.V. Mestre. *EL MARCO GLOBAL DE ATENCIÓN AL MENOR*. Valencia: Tirant Humanidades. Págs. (431-449).
- Sánchez, J. (2010) “Análisis y puesta en práctica de un Programa de Intervención con Familias y Menores que maltratan a sus padres en un Centro de Menores”. *Surgam*, Mayo-Agosto 2010, nº 507 (Documento disponible en [www.amigonianos.org](http://www.amigonianos.org)).